

DECRETO No 1710/24
San Martín de los Andes 0 4 SEP 2024

## VISTO:

El Decreto nº 2737/23 en referencia a la renovación del contrato eventual de la trabajadora Rodríguez Cintia Isabel; y

## **CONSIDERANDO:**

Que ante la falta de personal y a fin de preservar el correcto funcionamiento de la Administración Pública, deviene necesario renovar el contrato oportunamente suscripto.

Que se requiere la continuidad de la contratación eventual de la trabajadora **Rodríguez Cintia Isabel**.

Que la trabajadora ha desarrollado sus tareas con responsabilidad, dedicación, cumpliendo con todo lo solicitado.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

## **POR ELLO:**

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: VALÍDESE el contrato suscripto bajo la modalidad de "Contrato Eventual" retroactivamente a partir del 01 de Junio del 2024 y hasta el 31 de Diciembre del 2024, a la trabajadora Rodríguez Cintia Isabel, DNI Nº 31.598.401, legajo Nº 2953, para cumplir funciones de Abogada- asesora legal dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social; según el detalle a saber bajo las pautas y condiciones que se establecen en el mismo.

**ARTICULO 2º:** Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese de modo fehaciente a la trabajadora involucrada, agregándose copia del acto administrativo, en su legajo personal.

**ARTICULO 3º:** Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RN

Federico A. Vita retario de Gobierno cipalidad de S.M. Andes

Rocio V. pemateo
Secretaria de Desarrollo Social
Municipalidad de S.M.A

Dr. Carlos Saloniti Intendente unicipalidad de San Martin de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: <u>WWW.INCUCAI.GOV.AR".</u> "TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"